

la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 Ley Concursal.

Asimismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

Valencia, 23 de julio de 2007.—El Secretario Judicial.—52.840.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

D. Jonathan Iván Socas Herrera, hijo de Juan José y de Ana Noemí, nacido en Santa Cruz de Tenerife el 26 de enero de 1981, con DNI 78.571.079, último domicilio conocido en Urb. Las Nieves, C/ La Matanza, 65, Finca España, La Laguna, Sta. Cruz de Tenerife, y actualmente en paradero desconocido inculcado en la diligencias preparatorias n.º 51/02/07, seguidas por un delito de abandono de destino de destino o residencia art. 119 CPM. del Tribunal Militar Territorial 5.º, comparecerá en el término de quince días ante dicho Tribunal, sito en Santa Cruz de Tenerife (Avda. 25 de Julio, 3, 1.º) bajo apercibimiento de que si no lo hace será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la búsqueda, localización de dicho individuo que, caso de ser

hallada, deberá ser puesta a disposición de la autoridad militar.

Santa Cruz de Tenerife, 31 de julio de 2007.—D. José Manuel González Delgado, Secretario Relator Habilitado.—53.140.

Juzgados militares

D. Jonathan Iván Socas Herrera, hijo de Juan José y de Ana Noemí, nacido en Santa Cruz de Tenerife el 26 de enero de 1981, con DNI 78.571.079, último domicilio conocido en Urb. Las Nieves, C/ La Matanza, 65, Finca España, La Laguna, Sta. Cruz de Tenerife, y actualmente en paradero desconocido inculcado en la Causa número 51/08/06, seguidas por un delito de desobediencia art. 102 CPM. del Tribunal Militar Territorial 5.º, comparecerá en el término de quince días ante dicho Tribunal, sito en Santa Cruz de Tenerife (Avda. 25 de Julio, 3, 1.º) bajo apercibimiento de que si no lo hace será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la búsqueda, localización de dicho individuo que, caso de ser hallada, deberá ser puesta a disposición de la autoridad militar.

Santa Cruz de Tenerife, 31 de julio de 2007.—D. José Manuel González Delgado, Secretario Relator Habilitado.—53.141.

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado Togado Militar Territorial núm. 41 de A Coruña, hace saber: Por haber sido habido y haber comparecido en este Órgano Judicial, queda anulada la requisitoria en su día publicada y relativa al Soldado ET (MPTM) D. Helio Luiz de Souza Lago, hijo de Nilson y María da Gloria, nacido en Río de Janeiro (Brasil), el

día 15.02.1986, con D.N.I. núm. 35.487.394-G, inculcado en las diligencias preparatorias núm. 41/28/07, instruidas por un presunto delito de abandono de destino.

A Coruña, 27 de julio de 2007.—El Teniente Coronel Auditor-Juez Togado.—53.143.

Juzgados militares

El Juez Togado Militar Territorial número 41 de A Coruña,

Hace saber: Que por haber sido detenido y puesto a disposición de este Órgano judicial, queda anulada la Requisitoria en su día publicada y relativa al soldado profesional don Víctor Daniel López Fandiño, hijo de Manuel y Evangelina, nacido en A Coruña, el día 25 de mayo de 1980, con Documento Nacional de Identidad número 53.163.122-W, inculcado en las Diligencias Preparatorias número 41/16/07, instruidas por un presunto delito de abandono de destino.

A Coruña, 31 de julio de 2007.—Teniente Coronel Auditor-Juez Togado.—52.892.

Juzgados militares

El Juez Togado Militar Territorial número 41 de A Coruña,

Hace saber: Que por haber sido detenido y puesto a disposición de este Órgano Judicial, queda anulada la Requisitoria en su día publicada y relativa al soldado profesional D. Víctor Daniel López Fandiño, hijo de Manuel y Evangelina, nacido en A Coruña, el día 25 de mayo de 1980, con Documento Nacional de Identidad número 53.163.122W, inculcado en las Diligencias Preparatorias número 41/40/06, instruidas por un presunto delito de abandono de destino.

A Coruña, 31 de julio de 2007.—Teniente Coronel Auditor-Juez Togado.—52.893.